

Neiva, 09 de mayo de 2024

Señores

**ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DEL COLEGIO SAN MIGUEL  
ARCANGEL DEL BIENESTAR SOCIAL DE LA POLICIA NACIONAL**

Correo electrónico: asopadrescosmaneiva@gmail.com

Celular: 3118585436

CARRERA 1 NO. 39-23

Neiva – Huila

**REF: SU TRÁMITE: 889744 y 889746  
DEVOLUCION DE PLANO (No permite Reingreso del Trámite)**

Respetado usuario:

La Cámara de Comercio del Huila a través de su Departamento Jurídico le comunica que, una vez realizado el control de legalidad respectivo, devuelve de plano su trámite de nombramiento de junta directiva y representantes legales, por las siguientes causales:

1. En el acta 012 del 05 de abril de 2024, de la Asamblea General Extraordinaria de la entidad sin ánimo de lucro denominada ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DEL COLEGIO SAN MIGUEL ARCANGEL DEL BIENESTAR SOCIAL DE LA POLICIA NACIONAL, señalan que se realizó una primera convocatoria para asamblea, realizada el día 18 de marzo de 2024, en la cual asistieron 65 socios activos de 394 socios activos y en consecuencia no se constituyó quórum, procediendo a realizar una convocatoria para el día 5 de abril de 2024.

De conformidad a lo establecido en el artículo 10 de los estatutos de la entidad, señala que: “Constituirá QUORUM en la asamblea General Ordinaria, la mitad más uno de los miembros asociados. Si no concurriere el número necesario se procederá a convocar de nuevo a Asamblea General Extraordinaria para ocho días después, advirtiendo en la convocatoria que esta reunión constituirá QUORUM el número de asociados que asistan y serán obligatorias para todos los afiliados las determinaciones que se tomen en esta asamblea” (subrayado y negrilla fuera del texto original). Así las cosas, si la primera reunión fue realizada el día 18 de marzo de 2024 y la segunda reunión fue realizada el día 5 de abril de 2024, se logra evidenciar

NEIVA SEDE CENTRO  
(608) 8713666  
OPCIÓN 1  
Cra 5 No. 10-38

NEIVA SEDE SUR  
HUILA e  
CENTRO EMPRESARIAL  
(608) 8713666  
OPCIÓN 1  
Calle 21 Sur No. 25-41

PITALITO  
(608) 8713666  
OPCIÓN 2  
Av. Pastrana  
No. 11 Sur 2-47

GARZÓN  
(608) 8713666  
OPCIÓN 3  
Cra. 12 No. 6-29

LA PLATA  
(608) 8713666  
OPCIÓN 4  
Calle 7 No. 2-25



que no se cumplió con la regla establecida en sus estatutos para la reunión de segunda convocatoria, dado que se realizó 18 días después.

2. En el acta señalan que la convocatoria a la primera reunión se realizó por medio de los grupos de WhatsApp de la asociación, con cartel en el portón principal del colegio; pero de conformidad a lo dispuesto en el artículo 10 de sus estatutos, la convocatoria también se debió dar a conocer por medio de un aviso en la plataforma escolar y vía e-mail.
3. Señalan también en el acta, que para la reunión extraordinaria del 05 de abril del 2024, se convocó mediante aviso, por medio electrónico grupos de whatsapp de la asociación y grupos de cada grado, el 01 de abril de 2024, sin dar estricto cumplimiento a lo señalado en el artículo 10 de sus estatutos que prevén lo siguiente: *“Para la convocatoria a esta reunión se colocará un aviso en la plataforma escolar, vía i-mail y por medio de cartel en la parte más visible del plantel, con cinco días hábiles de anticipación”* (subrayado y negrilla fuera del texto original). Así las cosas, se evidencia que no se realizó vía e-mail, conforme a lo señalado en sus estatutos.
4. Por lo expuesto anteriormente, nos abstendremos de registrar la referida acta, con fundamento en lo consagrado en la Circular Externa N° 100-000002 del 25 de abril de 2022 de la Superintendencia de sociedades, inciso primero del numeral 1.5.2.2. el cual dispone lo siguiente: *“...adicional a lo establecido en el numeral 1.1.9. de la presente Circular, las cámaras de comercio se abstendrán de efectuar la inscripción cuando no se hayan observado las prescripciones previstas en los estatutos, relativas al órgano competente, convocatoria, quorum y mayorías o cuando el acta no cumpla con lo previsto en el artículo 189 del Código de Comercio o la norma que lo modifique o reemplace.”* (Subrayado y negrilla fuera del texto)

Conforme a lo expuesto anteriormente, **se devuelve de plano** la solicitud de registro de nombramiento de junta directiva y representantes legales contenida en el acta 012 del 05 de abril de 2024, de la Asamblea General Extraordinaria de la entidad sin ánimo de lucro denominada ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DEL COLEGIO SAN MIGUEL ARCANGEL DEL BIENESTAR SOCIAL DE LA POLICIA NACIONAL.

Por otra parte, si bien no era causal de devolución de plano, de conformidad a lo dispuesto en el Numeral 1.5.2.2 de la Circular 100-000002 de 2022 expedida por la

NEIVA SEDE CENTRO  
(608) 8713666  
OPCIÓN 1  
Cra 5 No. 10-38

NEIVA SEDE SUR  
HUILA e  
CENTRO EMPRESARIAL  
(608) 8713666  
OPCIÓN 1  
Calle 21 Sur No. 25-41

PITALITO  
(608) 8713666  
OPCIÓN 2  
Av. Pastrana  
No. 11 Sur 2-47

GARZÓN  
(608) 8713666  
OPCIÓN 3  
Cra. 12 No. 6-29

LA PLATA  
(608) 8713666  
OPCIÓN 4  
Calle 7 No. 2-25



Superintendencia de Sociedades, en concordancia con el artículo 189 del Código de Comercio, también se debió cumplir lo siguiente:

- Indicar si la primera reunión corresponde a una asamblea ordinaria o extraordinaria, puesto que en el evento que la primera reunión fuera extraordinaria, no sería procedente la reunión de segunda convocatoria.
- En el evento que la primera reunión correspondiera a una asamblea ordinaria, se debió aclarar cuantos miembros asociados asistieron, del total de miembros asociados. Observe que en la primera reunión señalan la asistencia de socios activos del total de socios activos, pero de conformidad a lo dispuesto en el artículo 10 de sus estatutos, para las reuniones ordinarias, el quorum se conforma con los miembros asociados.
- Aclarar la antelación con la que se realizó la convocatoria a la segunda reunión del 05 de abril de 2024, toda vez que señalan que se realizó el día 01 de abril de 2024, pero más adelante señalan que se realizó con 5 días hábiles de antelación, lo cual resulta contradictorio, dado que si la convocatoria se realizó el día 01 de abril de 2024, se tiene que se realizó con solo 3 días hábiles de antelación, dado que para las convocatorias no se cuenta ni el día de la reunión, ni el día de la convocatoria.

El contenido de esta devolución de plano, se notificará personalmente al representante legal de la entidad y al solicitante del registro, de conformidad al Art. 67 y siguientes del C.P.A.C.A. Se advierte que contra la presente decisión procede el recurso de reposición ante esta entidad cameral y el de apelación ante la Superintendencia de Sociedades dentro de los diez días hábiles siguientes al de su notificación conforme al art. 74 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Una vez en firme la presente devolución de plano, podrán solicitar ante esta entidad cameral el reintegro o compensación del dinero pagado por concepto de (impuesto de registro y estampillas o solo derechos de inscripción o el concepto aplicable) y para ello podrá hacer uso del formato de devolución de dinero habilitado en nuestras sedes físicas o accediendo a nuestra página web [www.cchuila.org](http://www.cchuila.org) opción “transparencia” – “trámites y servicios”- “formularios” y “formato de devolución de dinero”. Una vez diligenciado y firmado por la persona habilitada para hacerlo, podrá radicarlo en el área de PQR de cualquiera de nuestras sedes físicas o a través de nuestro correo [pqr@cchuila.org](mailto:pqr@cchuila.org).

La presente devolución de plano se publicará en nuestra página web institucional y en un medio de comunicación masivo conforme a lo señalado en el artículo 73 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NEIVA SEDE CENTRO  
(608) 8713666  
OPCIÓN 1  
Cra 5 No. 10-38

NEIVA SEDE SUR  
HUILA e  
CENTRO EMPRESARIAL  
(608) 8713666  
OPCIÓN 1  
Calle 21 Sur No. 25-41

PITALITO  
(608) 8713666  
OPCIÓN 2  
Av. Pastrana  
No. 11 Sur 2-47

GARZÓN  
(608) 8713666  
OPCIÓN 3  
Cra. 12 No. 6-29

LA PLATA  
(608) 8713666  
OPCIÓN 4  
Calle 7 No. 2-25



Si desea mayor información sobre el presente pronunciamiento podrá comunicarse al (608)  
**8713666 opción 1 – 1**

Atentamente,



**JOHAN SEBASTIÁN SALAZAR CORTÉS**  
Abogado

NEIVA SEDE CENTRO  
(608) 8713666  
OPCIÓN 1  
Cra 5 No. 10-38

NEIVA SEDE SUR  
HUILA e  
CENTRO EMPRESARIAL  
(608) 8713666  
OPCIÓN 1  
Calle 21 Sur No. 25-41

PITALITO  
(608) 8713666  
OPCIÓN 2  
Av. Pastrana  
No. 11 Sur 2-47

GARZÓN  
(608) 8713666  
OPCIÓN 3  
Cra. 12 No. 6-29

LA PLATA  
(608) 8713666  
OPCIÓN 4  
Calle 7 No. 2-25

